



FONDO  
DE SUSTENTABILIDAD  
ENERGÉTICA

## FONDO SECTORIAL CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

### RESULTADOS

#### CONVOCATORIA S0019-2017-01

#### “Proyectos de Colaboración en Eficiencia Energética – Cooperación con la Universidad de California”

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación aplicables del Fondo de Sustentabilidad Energética y en los Términos de Referencia de la Convocatoria CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2017-01 “Proyectos de Colaboración en Eficiencia Energética – Cooperación con la Universidad de California”, se les informa a los participantes la resolución adoptada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo en su Sexta Sesión Extraordinaria de 2017, quien determinó apoyar con recursos del Fondo las propuestas que a continuación se mencionan:

Listado complementario de propuestas aprobadas de la Convocatoria 2017-01		
Propuesta	Título	Institución Líder (Mx)
291615	Potenciales efectos de mejoras en la eficiencia energética y prácticas de conservación de energía en el sector eléctrico no-residencial mexicano.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS AC
291600	Edificios demostrativos de diseño bioclimático en clima cálido subhúmedo en el Instituto de Energías Renovables UNAM.	INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES
291273	Centro de investigación de aplicaciones en iluminación para el desarrollo y evaluación de proyectos demostrativos de nuevos sistemas para mejorar la eficiencia energética en los sectores público y privado.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA AC
291590	Consortio para la eficiencia energética en edificaciones no residenciales.	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
291162	Observatorio de eficiencia Energética en edificaciones.	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS

Las propuestas podrán ser sujetas de apoyo, a través de la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos en el formato establecido para tal efecto por el Fondo y que se celebrará entre el Sujeto de Apoyo y la Fiduciaria.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 10 de los Términos de Referencia de dicha Convocatoria “...Los acuerdos de la Comisión de Evaluación y del Comité Técnico y de Administración del Fondo no constituirán instancia y son inapelables.”

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017